

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Dos Aguas

2026/01127 Anuncio del Ayuntamiento de Dos Aguas sobre la aprobación de la adquisición directa de la parcela situada en la avenida Huerta del Cabo, 1-1C

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 360 de fecha 29 de diciembre de 2025 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

La parcela situada en la Av. Huerta del Cabo 1-1C con referencia catastral 9913503XJ8591S0001TW y 9913530XJ8591S0001YW y con una superficie de 3.845 y 87 m² respectivamente, está clasificado y calificado como: Suelo Urbano y almacén.

Se publica este para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://dosaguas.sede.dival.es>.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado de lo contencioso-administrativo de València en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Dos Aguas, 30 de enero de 2026.—El alcalde, Juan Antonio Díaz Torralba.

